

2022-064

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 14 de marzo de 2023. La dejo en el sentido que la apoderada de la parte actora, presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia por encontrarse incapacitada. Aportó certificación médica y constancia de estudio de la demandante.

Pasa a despacho para resolver.

Sandra Milena Valencia Ríos

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

Secretaria

Auto de sustanciación número 436

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, catorce de marzo de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a la solicitud formulada por la apoderada de la parte actora, en este proceso de **ALIMENTOS PARA MAYORES,**

promovido por **ANA SOFÍA GARCÍA ARIAS**, en contra de **MARÍA CELENE CARDONA DE GARCÍA**, se dispone aplazar la audiencia fijada para el día de hoy y señalarla nuevamente.

Para tal efecto, se dispone fijar el día 13 de junio de 2023 a la hora de las 2.30 p.m.

Se agrega la constancia de estudio presentada por la parte actora, la cual de oficio se ordena apreciar como prueba y se pone en conocimiento de los interesados.

Se requiere a las partes para que concurren al despacho el día señalado, para realizar la audiencia de manera presencial; quienes no puedan comparecer, lo pueden hacer de manera virtual.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

2022-064

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45dbfa50f672f4d7733dd6ac05e14c048c4dc1fdbae442fbaf5f6681b291cd7**

Documento generado en 14/03/2023 02:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>